



RESOLUCIO Q. 124
NEUQUEN, 20 FEB 2018

VISTO:

La Solicitud № 51918 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio para la fabricación de 13 letras para formar las palabras "PARQUE CENTRAL" y 9 letras para formar las palabras "PARQUE SUR", confeccionadas en chapa Nº 16 lísa, con estructura interna en ángulo 1"x1/8", con refuerzos de chapa 1/4" y soportes exterior para anclaje, de 1.200 mm. de alto x 1.000 mm. de ancho variable x 400 mm. de profundidad cada una, pintadas con fondo epoxi y poliuretano color blanco;

Que luce en actuaciones Nota Nº 67/17 S.O.P., mediante la cual el Secretario de Obras Públicas, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación sea adjudicada de forma directa a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L. encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838 y el Art. Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, manifestando: "...Lo peticionado obedece a que la firma Metalúrgica Martín S.R.L., cuenta con amplia experiencia en el ramo y ha sido quien ha confeccionado las letras que fueron colocadas en los otros parques de la ciudad, siendo oportuno mantener una armonía con la tipología y calidad de las letras...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 247, según constan en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por elio;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. ARTAZA

ES COPIA PA/SI